



Iniciador: Secretaria de Ambiente
y Ordenamiento Territorial,
Mendoza
Gestión: Solicita Dictamen
Sectorial,
"Bases Contra Incendio"

MGIA, ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
-
DICTAMEN SECTORIAL

Santa Rosa, Mza 26 de Septiembre del 2021

UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

SECRETARIA DE AMBIENTE Y O.T

ARQ. VICTORIA LOMBINO

S _____ // _____ D

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de hacer entrega de **DICTAMEN TECNICO SECTORIAL** de MANIFESTACION GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL, correspondiente al proyecto denominado "Bases de Incendio del PPMF para prevención y control de incendios forestales de la Provincia de Mendoza", a ubicarse en los departamentos de San Rafael, distrito de Monte Comán; Santa Rosa, localidad de Ñacuñán y La Paz.

De la compulsa de la documentación ambiental presentada por el proponente, se establece que el emprendimiento se encuadra dentro de las normativas vigentes por lo cual se considera correcta la categorización como "Manifestación General de Impacto Ambiental", correspondiente para otorgar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Este Dictamen Sectorial advierte sobre la necesidad de dar cumplimiento a las condiciones ambientales previstas en la Manifestación General de Impacto Ambiental, a las medidas de mitigación propuestas y a las recomendaciones expuestas, si así la autoridad de aplicación lo considera pertinente.


Patricia Salomón
Técnica Universitaria en Cartografía, SIG y
Teledetección
Coordinadora de Medioambiente
Dirección de Salud y Medioambiente


Dra. María Flor Destéfani
Municipalidad de Santa Rosa

 <p>Santa Rosa Municipio</p>	<p>Iniciador: <i>Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Mendoza</i></p> <p>Gestión: <i>Solicita Dictamen Sectorial, "Bases Contra Incendio"</i></p>	<p>MGIA, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - DICTAMEN SECTORIAL</p>
--	---	--

DICTAMEN SECTORIAL

Manifestación General de Impacto Ambiental

"Bases Contra Incendios,

Monte Comán-Ñacuñán-La Paz"

Santa Rosa, Mendoza, Argentina

26 de Octubre del 2021



Iniciador: *Secretaria de Ambiente
y Ordenamiento Territorial,
Mendoza*
Gestión: *Solicita Dictamen
Sectorial,
"Bases Contra Incendio"*

**MGIA, ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
-
DICTAMEN SECTORIAL**

INTRODUCCIÓN:

Por solicitud de Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Provincia de Mendoza, "Solicitud de Dictamen Sectorial", se realiza dicha documentación técnica de acuerdo con el Procedimiento de **Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.)** correspondiente a MANIFESTACION GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL propuesto por la Dirección de Recursos Naturales y Renovables de la Provincia de Mendoza.

MARCO DE REFERENCIA:

El análisis sobre los aspectos técnicos relacionados con el estudio ambiental del Proyecto se basará en la consideración de:

- ✓ El Régimen Provincial sobre preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente Ley Nº 5961/92 y sus modificatorias.
- ✓ El Decreto Nº 2109/94 Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- ✓ Ordenanza Municipal de Santa Rosa Nº2130/2015, Sobre Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

MARCO DE ANALISIS:

El presente **Dictamen Sectorial** se centra en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado: "**Bases Contra Incendios, Monte Coman-Ñacuñán-La Paz**", Provincia de Mendoza. El estudio ha sido realizado por el Lic. Pablo Berlanga, Coordinador del área técnica de la Dirección de Recursos Naturales y Renovables, competente para dicha labor técnica.

LEONARDO FERNANDEZ
Lic. Calidad, Medio Ambiente,
Seguridad e Higiene
Municipalidad de Santa Rosa Mz.



Iniciador: *Secretaria de Ambiente
y Ordenamiento Territorial,
Mendoza*

Gestión: *Solicita Dictamen
Sectorial,
"Bases Contra Incendio"*

**MEDIA, ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
-
DICTAMEN SECTORIAL**

ASPECTO LEGAL:

Para la realización de este Dictamen Técnico Sectorial se consideró lo detallado en el Decreto 2.109/94 reglamento de la Ley Provincial N° 5.961 de "Preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente" en su Art. Artículo 2 - MANIFESTACION GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL. A los efectos de obtener la Declaración de Impacto Ambiental a que se refiere el artículo 27 de la Ley 5961, el proponente de las obras o actividades comprendidas en el Anexo I de la mencionada ley, con las excepciones establecidas en el artículo 9 del presente, deberá presentar ante el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, la Manifestación General de Impacto Ambiental.

ASPECTO TÉCNICO:

La documentación de la presente MANIFESTACION GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL, se encuentra organizada en la citada nota y consta de 78 hojas.

Se encuentra organizado de la siguiente manera:

- Resumen Ejecutivo
- Datos del proponente, nombre del proponente, persona física y jurídica
- Datos del profesional a cargo del estudio
- Descripción del proyecto
- Identificación de los impactos ambientales
- Plan de gestión ambiental y social
- Principales organismos involucrados
- otros

LEONARDO FERNANDEZ
Lic. Calidad, Medio Ambiente,
Seguridad e Higiene
Municipalidad de Santa Rosa Mz

	<p>Iniciador: <i>Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Mendoza</i></p> <p>Gestión: <i>Solicita Dictamen Sectorial, "Bases Contra Incendio"</i></p>	<p>MGIA, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</p> <p>-</p> <p>DICTAMEN SECTORIAL</p>
---	---	---

Requisitos solicitados para Estudio de Impacto Ambiental (Manifestación General de Impacto Ambiental):

A continuación se presenta análisis de cumplimiento de los requisitos que debe cumplir una Manifestación General de Impacto Ambiental conforme a la legislación vigente:

Detalle de la verificación técnica:

1- Datos del Proponente:

En fs. 05 se establece al proponente de dicho emprendimiento, cuyo apoderado es Dirección de Recursos Naturales Renovables - Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

CUIT: 30999280451

Director: Sebastián Melchor

DNI: 30755691

El Aviso de Proyecto se encuentra suscripto por el proponente.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

2- Denominación de la Persona Física y/o Jurídica:

Persona Física: Sebastián Melchor José Vargas,

CUIT: 30999280451

CUMPLE CON LO SOLICITADO

3- Domicilio Legal y Real. Teléfonos.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

4- Datos y Domicilio real y legal del responsable profesional.

Es responsable técnico del estudio ambiental presentado inicialmente es el Licenciado Pablo Berlanga, quien rubrica todas las hojas. Consignan sus datos particulares y no se encuentra matriculado.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

5- Denominación y Descripción general del Proyecto.

A fs 06 y siguiente se declara en qué consiste el emprendimiento denominado "Prevención y control de incendios forestales de la Provincia de Mendoza", se ubican políticamente en los



Iniciador: *Secretaría de Ambiente
y Ordenamiento Territorial,
Mendoza*
Gestión: *Solicita Dictamen
Sectorial,
"Bases Contra Incendio"*

**MGIA, ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
-
DICTAMEN SECTORIAL**

departamentos de San Rafael, distrito de Monte Comán; Santa Rosa, localidad de Ñacuñán y La Paz.

El Proyecto de "Prevención y control de incendios forestales de la Provincia de Mendoza" tendrá como Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP) a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, organismo dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

6- Objetivos y beneficios socioeconómicos:

CUMPLE CON LO SOLICITADO

7- Localización con indicación de las jurisdicciones municipales o municipales comprendidas:

En fs. 07 se indica que se ubican políticamente en los departamentos de San Rafael, distrito de Monte Comán; Santa Rosa, localidad de Ñacuñán y La Paz.

La futura Base de Incendios o Centro de Operaciones se encuentra en el distrito de Monte Comán, departamento de San Rafael, en un terreno fiscal provincial al margen oeste del Río Diamante, individualizado con Nomenclatura Catastral:17990008008105800000-3-17-39720-9, con una superficie de 130 ha, identificadas en el Sistema de Información Ambiental Territorial (SIAT); cedidos al PPMF mediante Decreto 392/2108. Su jurisdicción pertenece al Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Las Bases de Ñacuñán y La Paz se encuentran comprendidas en espacios fiscales provincial y municipal respectivamente.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

8- Población afectada:

Los beneficiarios directos del proyecto son 4.500 productores ganaderos repartidos en 3.200 establecimientos en una franja de región de 10.000.000 ha, correspondientes a la superficie de secano en Mendoza. Son también beneficiarios directos los miembros del PPMF, los miembros de las instituciones cooperantes durante el desarrollo de ataques ampliados y la población rural



Iniciador: *Secretaria de Ambiente
y Ordenamiento Territorial,
Mendoza*

Gestión: *Solicita Dictamen
Sectorial,
"Bases Contra Incendio"*

**MGIA, ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
-
DICTAMEN SECTORIAL**

en general pero especialmente la de la zona de secano. Deben incluirse también, entre los beneficiarios.

Por su parte se consideran indirectos, la población en general debido a que el Medio Ambiente es un Bien Común, y por supuesto el Estado provincial.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

9- Superficie de Terreno Projectada.

Se declara superficie de 2 a 3 Has.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

10- Identificación y valoración de impactos ambientales y sociales.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

10- Etapas del proyecto y cronogramas:

Se considera como etapas de proyecto desde la etapa de construcción, plan de trabajo integral, firma de carta de compromiso o usufructo, ingeniería conceptual, estudios de impacto ambiental, permiso de uso de suelo, permisos municipales, ingeniería básica, ingeniería de detalle, construcción y montaje, explotación, desmantelamiento y finalización.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

11- DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

En el folio 22 se identifican, describen y evalúan los potenciales impactos sobre los factores del ambiente, generados por las actividades del proyecto asociadas a las etapas de construcción y funcionamiento.

La evaluación de los potenciales impactos ambientales, se materializa utilizando los criterios definidos por la legislación ambiental vigente, las características según los estudios de líneas de base de los componentes y elementos afectados y los estándares respecto de buenas prácticas ambientales.



Iniciador: *Secretaría de Ambiente
y Ordenamiento Territorial,
Mendoza*
Gestión: *Solicita Dictamen
Sectorial,
"Bases Contra Incendio"*

**MGIA, ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL
-
DICTAMEN SECTORIAL**

Por cada factor de los medios naturales y socio económicos, se identifican y describen los impactos que el proyecto puede generar en sus etapas de construcción y funcionamiento, y se evalúan dentro del contexto del estado del ambiente existente, a través de criterio de evaluación que lo permiten caracterizar (intensidad, persistencia, desarrollo, extensión, reversibilidad y probabilidad de ocurrencia).

CUMPLE CON LO SOLICITADO

12- PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.

En el proyecto presenta las medidas de control y mitigación de impactos ambientales negativos, incluyendo diversas acciones planificadas, mediante las cuales el proponente se hace responsable de los impactos que pudiesen producir en etapa de construcción y funcionamiento del mismo, para garantizar la adecuada interacción de las actividades constructivas y operativas del proyecto, evitando la transferencia al mismo de efectos perjudiciales para los componentes biofísicos y socioeconómicos del ecosistema. Se presentan medidas de acciones específicas para las etapas de construcción y funcionamiento del proyecto. También se presenta un plan de monitoreo ambiental, con el fin de realizar control y mitigación de diferentes tipos impactos negativos que se detecten.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

13- PRINCIPALES ORGANISMOS, ENTIDADES Y EMPRESAS INVOLUCRADAS.

CUMPLE CON LO SOLICITADO

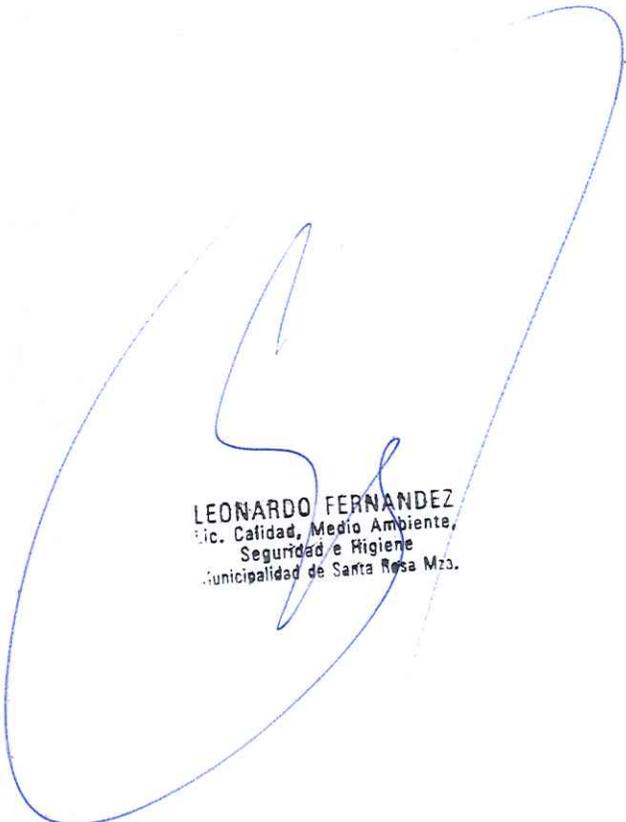
LEONARDO FERNANDEZ
Lic. Calidad, Medio Ambiente,
Seguridad e Higiene
Municipalidad de Santa Rosa Mz.

 <p>Santa Rosa Municipio</p>	<p>Iniciador: <i>Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Mendoza</i></p> <p>Gestión: <i>Solicita Dictamen Sectorial, "Bases Contra Incendio"</i></p>	<p>MGIA, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - DICTAMEN SECTORIAL</p>
--	---	---

14- CONCLUSIÓN

Vista las características de las obras, su envergadura, condiciones de accesibilidad, funcionamiento, relación con el entorno y analizando los posibles impactos que producirá la misma, esta Coordinación considera conveniente el Estudio de Impacto Ambiental presentado, encuadrado como Manifestación General de Impacto Ambiental, cumplimentando todos los puntos contenidos en la Ley 5961 de Preservación del Ambiente y su Decreto Reglamentario 2109, Ordenanza Municipal N° 2130/2015 y N°24/2019.

Es cuanto debo informar.



LEONARDO FERNANDEZ
Lic. Calidad, Medio Ambiente,
Seguridad e Higiene
Municipalidad de Santa Rosa Mzo.